

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTANº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO L - Nº 3890

PUBLICACION BI SEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 25 de Agosto de 2005.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1862

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-

VI S T O :

El Expediente GOB-Nº 107.614/05; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes el Convenio de Adhesión suscripto con fecha 15 de Diciembre de 2004, entre el *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación*, representado por su titular, Lic. Daniel FILMUS, el *Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios*, representado por su titular, Arq. Julio Miguel DEVIDO y la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el señor Gobernador, Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que el referido convenio se celebró en el marco del *PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO*, financiado por el Contrato de Préstamo Nº 1345/OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, el que se compone del SUBPROGRAMA I: "Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación" y del SUBPROGRAMA II: "Expansión de la Infraestructura Escolar";

Por ello y atento a Nota SLyT-Nº 2370-05, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 8;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio de Adhesión suscripto con fecha 15 de Diciembre de 2004, en el marco del *PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO*, entre el *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación*, representado por su titular, Licenciado Daniel FILMUS, el *Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios*, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DEVIDO y la *Provincia de Santa Cruz*, representada por el señor Gobernador, Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO -Roque Alfredo Ocampo

DECRETO Nº 1865

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-Nº 413.507/04 (dos cuerpos),

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Sr. JOSE CLAUDIO DALLEMURA
Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO O CAMPO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Ingº. LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 414.387/00, la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas propició el Llamado a Licitación Pública para la contratación de profesionales a encargarse de la Detección, Fiscalización, Verificación y Determinación Impositiva de Contribuyentes del Convenio Multilateral, domiciliados fuera de la Provincia de Santa Cruz;

Que por Decreto Nº 1727/04, se declaró fracasada la Licitación Pública MEOP-Nº 14/00, que se tramitara por el actuado mencionado anteriormente;

Que mediante Decreto Nº 2895 de fecha 29 de Septiembre de 2004, se instó el Llamado a Concurso Público denominado: "Antecedentes para la Contratación de Profesionales en Ciencias Económicas para la Detección, Fiscalización, Verificación y Determinación Impositiva a los Contribuyentes del Convenio Multilateral", domiciliados fuera de la Provincia de Santa Cruz;

Que según Acta de Apertura obrante a fojas 349, se constató la presentación de un (1) sobre conteniendo la propuesta de la firma Elisa Mirta REBASTI y Norberto Oscar GONZALEZ Sociedad de Hecho;

Que a fojas 361, obra Acta de la Comisión de Preadjudicaciones, mediante la cual se preadjudica a la firma Elisa Mirta REBASTI y Norberto Oscar GONZALEZ Sociedad de Hecho, la mencionada Licitación, por única oferta;

Que a fojas 363, la Dirección Provincial de Contrataciones ha efectuado la notificación respectiva a la firma antes enunciada;

Que transcurridos los plazos legales no se han recepcionado impugnaciones;

Que a fojas 365, la Dirección Provincial de Administración, ha tomado intervención de su competencia;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 25º de la Ley de Contabilidad Nº 760 y Decreto Nº 263/82;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 561/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 378;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **APROBAR** el Llamado a Concurso

Público denominado: "Antecedentes para la Contratación de Profesionales en Ciencias Económicas para la Detección, Fiscalización, Verificación y Determinación Impositiva a los Contribuyentes del Convenio Multilateral", domiciliados fuera de la Provincia de Santa Cruz, autorizada mediante Decreto 2895 de fecha 29 de Septiembre de 2004, en un todo, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **ADJUDICAR** a la Firma Elisa Mirta REBASTI y Norberto Oscar GONZALEZ Sociedad de Hecho, con domicilio real en calle Sarmiento Nº 983 - Piso 13 - Código Postal Nº 1041 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial en calle Poseiro Nº 122 - Código Postal Nº 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, por única oferta, fijando para todos los renglones y subrenglones un porcentaje de catorce con cincuenta por ciento (14,50%), según detalle:

RENGLON Nº 1 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

- a) Subrenglón Impuesto sobre los Ingresos Brutos 14,50%.-
- b) Subrenglón Impuesto Sellos 14,50%.-
- c) Subrenglón Ley 1476 - Tasa 2% 14,50%.-

RENGLON Nº 2- PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- a) Subrenglón Impuesto sobre los Ingresos Brutos 14,50%.-
- b) Subrenglón Impuesto Sellos 14,50%.-
- c) Subrenglón Ley 1476 - Tasa 2% 14,50%.-

RENGLON Nº 3 - RESTO DEL PAIS

- a) Subrenglón Impuesto sobre los Ingresos Brutos 14,50%.-
- b) Subrenglón Impuesto Sellos 14,50%.-
- c) Subrenglón Ley 1476 - Tasa 2% 14,50%.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO -Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 1869

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-

VI S T O :

El Expediente MAS-Nº 217.860/05, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo dio origen al dictado del Decreto Nº 447-05, por el cual se procedió a aceptar a partir del día 3 de Enero de 2005, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Administrativo Contable del Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Administración Hospitalaria Interior, interpuesta por la señora Mayra Dibe LOPEZ, cuya designación fue dispuesta por Decreto Nº 1973/04;

Que a fojas 30, obra Nota HSPSC-Nº 146-05, emitida

por la Dirección del Hospital Seccional de la localidad de Puerto Santa Cruz, mediante la cual informa que la agente en cuestión continuó prestando funciones en el referido nosocomio, por lo que se hace procedente rectificar el Decreto N° 477-05, en lo que se refiere a la fecha de renuncia de la señora **LOPEZ**, la cual será a partir del día 30 de Abril del corriente año;

Porello y atento a Nota SLYT-N°2448-05, emitida por Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 35;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECTIFICASE** en su parte pertinente el Decreto N° 447/05, donde dice "...a partir del día 3 de Enero de 2005...., deberá decir: "...a partir del día 30 de Abril del año 2005..."", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO -Nélida Leonor Alvarez

DECRETO N° 1870

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-

V I S T O :

El Expediente MAS-N°219.999/05, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 290/05, obrante a fojas 4, emitida por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, solicita la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores, conforme se refleja en la Planilla de Devolución de Fondos Sobrantes efectuada con fecha 11 de Mayo de 2005, cuya copia obra a fojas 3;

Que a fojas 7, obra certificación de la Tesorería General de la Provincia, del saldo al 31 de Diciembre de 2004, proveniente del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Empresa FO.MI.CRUIZ S.E., que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.830.000.-);

Que para posibilitar su utilización, los mismos deben ser incorporados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2005;

Que conforme al requerimiento de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales se crean las Partidas Principales: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes y Bienes de Capital, en el ÍTEM: Utilidades Fomicruz, asignado el crédito, conforme surge a fojas 6 y 8;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2735, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 568/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.280.000.-), el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central), como Remanente del Ejercicio anterior, Presupuesto 2005, conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Utilidades Fomicruz - CARACTER: Administración Central, las FINALIDADES - FUNCIONES y PARTIDAS PRINCIPALES - PARCIALES y SUBPARCIALES, que se detallan a continuación:

- CARACTER: Administración Central, la FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Co-

rrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportesa Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible - Asistencia Financiera, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)

PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible-Acción Social, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.915.000.-)-

Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- **AMPLIASE** en la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.915.000.-), los créditos del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales, en las sumas que se detallan a continuación:

- CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OSCINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 957.500.-) - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 957.500.-)

Del Presupuesto 2005.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO -Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 1871

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 403.407/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de hacer frente al pago de las certificaciones de obras encaradas por la Administración General de Vialidad Provincial, conforme con la proyección obrante a fojas 2 a 5 inclusive, resulta necesaria la reestructuración de créditos, como así también la ampliación de los mismos para posibilitar la afectación correcta del gasto en el próximo trimestre;

Que a fojas 6 a 10 inclusive, obra documentación de la Empresa Distrigas S.A., en la cual solicita la incorporación de varios proyectos de obra en la localidad de El Calafate, asimismo la ampliación del crédito para afrontar los gastos que ocasionará el alquiler de camiones tanques cargados con gas propano, como reserva;

Que para ello se cuenta con crédito en el Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2735, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dichas modificaciones;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 575/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 25;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **REESTRUCTURASE** en la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 36.800.000.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Administración General de Vialidad Provincial - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Vial - SECCION: Erogaciones de Capital

- SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos, de los Proyectos que se detallan en la Planilla que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2005.-

Artículo 2°.- **CREASE** por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$ 33.000.000.-) dentro del Plan de Trabajos Públicos de la Administración General de Vialidad Provincial - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - CARACTER - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR y PARTIDA PRINCIPAL, los Proyectos que figuran como número 45 y 46, en el detalle de la Planilla **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- **AMPLIASE** en la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA A (\$ 25.180.850.-), el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM - CARACTER - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR y PARTIDA PRINCIPAL, conforme al siguiente detalle y al importe que en cada caso se indica:

- ÍTEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Energía y Combustible - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial - PARTIDA SUBPARCIAL: Distrigas S.A., del Presupuesto 2005, por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 5.300.000.-)-

- SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Empresas Provinciales - PARTIDA SUBPARCIAL: Distrigas S.A., conforme al detalle que figura en la planilla que como **ANEXO II**, forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2005, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.908.910.-)-

- ÍTEM: Administración General de Vialidad Provincial - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Vial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos, los Proyectos que se detallan en la Planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2005, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 17.971.940.-)-

Artículo 4°.- **TOMESE** el crédito para la creación y ampliación aludidas en los Artículos 2° y 3° del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM - CARACTER - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES y SUBPARCIALES, que a continuación se detallan:

- ÍTEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Corrientes para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportesa Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2005, conforme al detalle que figura en Planilla **ANEXO III**, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 4.100.000.-)-

- ÍTEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial - PARTIDA SUBPARCIAL: Canal 9, del Presupuesto 2005, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-)-

FUNCION: Desarrollo de la Economía Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Aporte de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Fondo Fiduciario de Riesgo Específico Ley 25300, del Presupuesto 2005, por la suma de PESOS SEISCIENTOS

MIL(\$ 600.000.-).-

- ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - FINALIDAD - FUNCION - UBICACION GEOGRAFICA y PROYECTOS, que se detallan en la Planilla que como **ANEXO IV**, forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2005, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOSCINCUENTA MIL (\$ 14.450.000.-).

- ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital, del Presupuesto 2005, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

- FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Aporte de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Ley 2716 - Reactivación Ganadera Ovina y Bovina, del Presupuesto 2005, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-).

- ITEM: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - CARACTER: Organismos Descentralizados - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - FINALIDAD - FUNCION - UBICACION GEOGRAFICA y PROYECTOS, que se detallan en la Planilla que como **ANEXO V**, forma parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2005, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOSCINCUENTA (\$ 30.030.850.-).

- ITEM: Unidad Ejecutora Provincial - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-).

- PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos, del Presupuesto 2005, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

- ITEM: U.N.E.P.O.S.C. - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte por Agua - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA y PROYECTOS, que se detallan en la Planilla que como **ANEXO VI**, forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2005, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-).

Artículo 5°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 2° y 3°, REESTRUCTURASE en la suma de PESOS TREINTA Y SEISMILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOSCINCUENTA (\$ 36.030.850.-) las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, y AMPLIASE en la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA (\$ 14.941.090.-) las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas **ANEXAS VII y VIII**, que forman parte integrante del presente, del Presupuesto 2005.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO -Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 1873

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 403.216/05, elevado por

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 20 de Mayo del año 2005 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, don Aníbal Ernesto **PERNAS** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de Perito Moreno**, representada por su Intendente, don Néstor Raúl **MORO**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**PLAZOLETA PASEO PARI AIKE**" y que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Quedicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 571/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 19;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 20 de Mayo del año 2005 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, don Aníbal Ernesto **PERNAS** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de Perito Moreno**, representada por su Intendente, don Néstor Raúl **MORO**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**PLAZOLETA PASEO PARI AIKE**", por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al **ANEXO**: Ministerio de Economía y Obras Públicas - PROGRAMA: 1 - SUBPROGRAMA: 1 - PROYECTO: 9 - ACTIVIDAD/OBRA: 99 - OBJETO DEL GASTO: 5.01.01.00, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- **ABONAR** a la **Municipalidad de Perito Moreno** la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), correspondiente al diez por ciento (10 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Perito Moreno) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO -Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 1874

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 403.217/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 20 de Mayo del año 2005 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, don Aníbal Ernesto **PERNAS** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de Perito Moreno**, representada por su Intendente, don Néstor Raúl **MORO**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**AMPLIACION Y RE-**

FACCION DIRECCION DE TURISMO" y que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Quedicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000,00)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 564/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 20 de Mayo del año 2005 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, don Aníbal Ernesto **PERNAS** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de Perito Moreno**, representada por su Intendente, don Néstor Raúl **MORO**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**AMPLIACION Y REACCION DIRECCION DE TURISMO**", por la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000,00)**, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al **ANEXO**: Ministerio de Economía y Obras Públicas - PROGRAMA: 1 - SUBPROGRAMA: 1 - PROYECTO: 9 - ACTIVIDAD/OBRA: 9 - OBJETO DEL GASTO: 5.01.01.00, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- **ABONAR** a la **Municipalidad de Perito Moreno** la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00), correspondiente al diez por ciento (10 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Perito Moreno) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO -Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 1879

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.276/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Acta Rectificatoria del Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Asociación Deportiva Independiente de Río Gallegos, cuyo objeto es la ejecución de la Obra: "Estadio Asociación Deportiva Independiente" y sus Anexos Complementarios, que como **ANEXOS I y II** forman parte integrante del presente;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 558/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 51;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Acta Rectificatoria del Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Asociación Deportiva Independiente de Río Gallegos, cuyo objeto

es la ejecución de la Obra: "Estadio Asociación Deportiva Independiente" y sus Anexos Complementarios, que como ANEXOS I y II forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO -Ing° Luis Villanueva

DECRETO N° 1894

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2005.-

VI S T O :

El Expediente GOB-N° 107.510-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el titular del Poder Ejecutivo, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Rector Ingeniero Héctor Aníbal BILLONI;

Que a través del citado Convenio las partes se comprometen a implementar en forma conjunta el "Programa de Becas de Material de Estudio en la Unidad Académica Caleta Olivia";

Que para tal fin, la Provincia concurrirá con un Aporte no Reintegrable de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 70.400.-) los que serán abonados mediante un anticipo del cincuenta por ciento (50%) y el saldo contra presentación de la documentación respaldatoria del gasto;

Que para proceder a la afectación correcta de dicho gasto, se deberá ampliar el crédito de la partida específica creada por Decreto N° 1497/05, contándose para ello con crédito suficiente en el Presupuesto en vigencia;

PORE LLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio para la implementación del "Programa de Becas de Material de Estudio en la Unidad Académica Caleta Olivia" celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el titular del Poder Ejecutivo, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Rector, Ingeniero Héctor Aníbal BILLONI, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- AMPLIASE, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) el crédito de la PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Educativas y Culturales-U.N.P.A., ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Superior y Universitaria - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas, del Presupuesto 2005 y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- TOMESSE el crédito para la ampliación aludida en el Artículo anterior, de la PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Deportivas, del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Corrientes para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a actividades no Lucrativas, del Presupuesto 2005.-

Artículo 4°.- OTORGASE un Aporte No Reintegrable de PESOS SETENTA MIL CUATRO-

CIENTOS (\$ 70.400.-) a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la persona de su Rector, Ingeniero Héctor Aníbal BILLONI, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, el que será destinado al cumplimiento del "Programa de Becas de Material de Estudio en la Unidad Académica Caleta Olivia".-

Artículo 5°.- DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo anterior, se hará efectivo de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Segunda del Convenio que se ratifica por el Artículo 1° del presente.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Superior y Universitaria - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Entidades Educativas y Culturales - U.N.P.A., del Presupuesto 2005.-

Artículo 7°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, transfírase a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral-UNPA- en la persona de su Rector, Ingeniero Héctor Aníbal BILLONI, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 70.400.-) en la modalidad indicada por el Artículo 3° del presente.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 9°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración), Contaduría y Tesorería General de la Provincia, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Presupuesto y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO -Roque Alfredo Ocampo

DECRETO N° 1895

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2005.-

VI S T O :

El Expediente GOB-N° 107.512-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el titular del Poder Ejecutivo, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Rector, Ingeniero Héctor Aníbal BILLONI;

Que a través del citado Convenio las partes se comprometen a implementar en forma conjunta el "Programa de Transporte para Alumnos de la Unidad Académica San Julián" el que tendrá una duración de nueve (9) meses contados a partir del mes de Abril del año en curso;

Que para tal fin, la Provincia concurrirá con un Aporte no Reintegrable de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-) pagaderos en siete (7) cuotas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) y dos (2) cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-);

Que para proceder en consecuencia, se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto en vigencia;

PORE LLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio para la implementación del "Programa de Transporte para alumnos de la Unidad Académica San Julián" celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el titular del Poder Ejecutivo, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Rector, Ingeniero Héctor Aníbal BILLONI, el que como ANEXO I forma parte inte-

grante del presente.-

Artículo 2°.- OTORGASE un Aporte No Reintegrable de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-) a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la persona de su Rector, Ingeniero Héctor Aníbal BILLONI, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, el que será destinado al cumplimiento del "Programa de Transporte para alumnos de la Unidad Académica San Julián".-

Artículo 3°.- DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo anterior, se hará efectivo de acuerdo al siguiente detalle:

Abril/05	\$ 4.000.-
Mayo/05	\$ 4.000.-
Junio/05	\$ 4.000.-
Julio/05	\$ 2.000.-
Agosto/05	\$ 4.000.-
Septiembre/05	\$ 4.000.-
Octubre/05	\$ 4.000.-
Noviembre/05	\$ 4.000.-
Diciembre/05	\$ 2.000.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Superior y Universitaria - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Entidades Educativas y Culturales-U.N.P.A., del Presupuesto 2005.-

Artículo 5°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, transfírase a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral-UNPA- en la persona de su Rector, Ingeniero Héctor Aníbal BILLONI, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-) en la modalidad establecida por el Artículo 3° del presente.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 7°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración), Contaduría y Tesorería General de la Provincia, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Presupuesto y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO -Roque Alfredo Ocampo

DECRETO N° 1898

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2005.-

VI S T O :

El Expediente MSGG-N° 305.081/05; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 573/05, se asignó con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) destinada a la cancelación de presupuesto por renovación de las suscripciones anuales correspondiente a la Aeronave BE-350-LV-ZXX;

Que a fojas 15, la Dirección de Contabilidad solicita se deje sin efecto en todas sus partes el citado Decreto, dado que dicho trámite se efectuó por otro expediente, obrando a fojas 13 la correspondiente Planilla de Devolución de Fondos Provinciales por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-);

Que nada obsta para el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 1013/05, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 19;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO, en todas sus

partes el Decreto N° 573 de fecha 7 de Marzo del año 2005, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1861

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente MG-N° 576.356/05.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TRESCIENTOS AVOS (\$ 396,03), correspondiente a la factura BN° 0001-00002263, presentada al cobro por la firma PRENSA LIBRE Impresiones Gráficas, en concepto de publicación de dos (2) avisos de dos (2) columnas x 8 cm, publicados los días 2 y 3 de Noviembre del año 2004 de la Licitación Pública N° 44/04.-

AFECTAR el citado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: 232-Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2005.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma PRENSA LIBRE, Impresiones Gráficas (Proveedor N° 2409), con domicilio en la calle Perito Moreno N° 218, la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 1863

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente MG-N° 577.849/05.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Julio de 2005, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura, una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 17 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2005.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Julio de 2005 al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 17, Diana Ruby **HAMER** (D.N.I. N° 11.736.567) quien cumplirá funciones en el área de Coordinación de Gestión Cultural de la Casa de Gregores, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura.-

DECRETO N° 1864

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente HTD-N° 161.198/05.-

INCORPORAR a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: Administrativo, previsto por los Artículos 4° y 5° - Inciso c) de la Ley N° 1084, a la Agente de Planta Permanente Categoría 10, doña Claudia Patricia **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 18.502.526), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales.

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dis-

puestos por el Artículo anterior se deberá tener por **ELIMINADA** Una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** Una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Honorable Tribunal Disciplinario - ITEM: Unico, del Ejercicio 2005.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúe la reestructuración del cambio de revista de Servicios Generales al pase a Agrupamiento: Administrativo.-

FACULTASE al Honorable Tribunal Disciplinario para que por Resolución se afecte la imputación con la que se atenderán las diferencias resultantes del nombramiento a Agrupamiento: Administrativo.-

DECRETO N° 1866

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.628/05.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio de 2005, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Carmen Donata **FERRUTTI** (D.N.I. N° 5.078.132) con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos Doctor Braulio Zumalacarre, dependiente de la Dirección de Asistencia a Los Mayores en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1867

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente CPE-N° 618.168/05.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2005, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, señor José Gumercindo **ORTEGA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.919) dependiente del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 26 de esta ciudad, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1868

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente CPE-N° 618.182/05.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto de 2005, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Isabel **INSUA** (L.C. N° 2.310.441), dependiente de la EDJA - Polimodal N° 18 de la localidad de Puerto Deseado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Media Adultos, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por Edad Avanzada**.-

DECRETO N° 1872

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.576/05.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL el "XIV Congreso de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo" a llevarse a cabo entre los días 4 al 6 de Septiembre de 2005 en la Ciudad de Buenos Aires, organizado por la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo.-

DECRETO N° 1875

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente MSGG-N° 305.871/05.-

RESCINDASE a partir del día 16 de Mayo del año

2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la Lic. en Comercio Internacional, doña Cintia Magali **SEQUERA** (D.N.I. N° 27.321.098), efectuado en base a una Categoría 20 con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Ejecución de Proyecto de Desarrollo.-

DECRETO N° 1876

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente MAS-N° 219.603/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 12 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Sandra Nadeska **JARA** (D.N.I. N° 18.743.445), por el desempeño de sus funciones como Técnica Superior en Radiología, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, entre las fechas 1° de Noviembre de 1993 y hasta el día de la fecha, los que han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso b) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1877

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente MSGG-N° 305.944/05.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Junio de 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el Ingeniero en Electrónica, don Fabio Alex **KJERGAARD** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.063.510), efectuado en base a una Categoría 20 con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, para cumplir funciones en Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

DECRETO N° 1878

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-

LIMITASE, a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Jefa Departamento Coordinación y Salarios dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho dispuesta mediante Resolución MSGG-N° 571/88 a favor de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15, doña Mirta del Carmen **MUÑOZ** (DNI. N° 13.582.812).-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, conforme lo estipula el Artículo 5° de la Ley N° 1831, en el cargo de **DIRECTORA DE REGIMENES DE PERSONAL** dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15, Mirta del Carmen **MUÑOZ** (DNI. N° 13.582.812).-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1880

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.461/05.-

RESCINDASE a partir del día 13 de Junio del año 2005, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora

Susana Mabel ZAPATA (D.N.I. N° 17.923.594) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3893-04, para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una Categoría 20 Agrupamiento: "A"-Grado: II-Régimen Horario: 44 horas semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

DECRETO N° 1881

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.460/05.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Junio del año 2005, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Walter Omar ZARATE (Clase 1973 - D.N.I. N° 22.817.958) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3893-04, para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una Categoría 20 - Agrupamiento: "A"- Grado: II - Régimen Horario: 44 horas semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

DECRETO N° 1882

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.546/05.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Junio del año 2005, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora María Laura LANFRANCHI (D.N.I. N° 22.738.677) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3893-04, para desempeñarse como Asistente Social en los Centros Integradores Comunitarios, en base a una Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por la Ley N° 813 y modificada por la Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1883

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente MAS-N° 219.489/05.-

RESCINDASE a partir del día 15 de Abril del año 2005, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Juan Carlos MELLA (Clase 1953 - D.N.I. N° 11.006.096) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3893-04, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario Rural de Jaramillo, en base a una Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 horas semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996-03.-

DECRETO N° 1884

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-

ENCARGASE, a partir del día 8 de Julio del año 2005, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Roque Alfredo OCAMPO.-

DECRETO N° 1885

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente JP-N° 772.524/05.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Sargento Primero de Policía, doña Gladis del Carmen ROMERO (D.N.I. N° 12.331.445)-

DECRETO N° 1886

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente JP-N° 772.106/05.-

PROMUEVANSE a partir del día 19 de Abril del año 2005, como Cadetes de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Victoriano Taret" a los Cadetes que a continuación se mencionan, conforme el Orden de Mérito obtenido:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE
01	TAPIA, Silvana Carina	31.440.447	-----
02	AYBAR, Valeriadel Valle	27.931.308	1980
03	TOLABA, Iván Moisés	31.590.761	1985
04	CABALLERO, Andrés Alejandro	31.838.377	1986
05	MORALES, Cintya Elizabeth	29.836.237	-----
06	LAMAS, Lorena Paola	31.987.052	-----
07	PALACIOS, Mariano Alberto	32.003.970	1986
08	CHOCOBAR, Edgardo Fabián	30.502.894	1983
09	ALVARADO, Néstor Marcelo	27.439.761	1979
10	VEGA, David Nolazco	28.156.187	1980
11	FLORES, Mario Domingo	25.026.764	1977
12	SABALA, José Luis	29.773.575	1982
13	RAMIREZ, Rafael Jonatan	31.279.193	1984
14	SANDOVAL HARO, Diego Segundo	30.629.135	1986
15	AYBAR, Héctor Daniel	29.848.195	1983
16	MIRANDA, Valeria del Carmen	27.664.826	-----
17	AGUILAR, Silvana del Carmen	32.003.717	-----
18	PRIETO, Wilfredo Denis	31.377.147	1985
19	MEZA, Leonardo Ariel	29.779.354	1982
20	ARANDA, Cintia Andrea	26.785.061	-----
21	AVILA, David Emanuel	30.325.280	1984
22	MOSQUEDA, Liliana Fátima	32.183.293	-----
23	OSORIO, Carla Noelia	32.412.584	-----
24	MAYORGA, Jorge Horacio	31.838.294	1985
25	ROLDAN, Diego Adrián	30.670.358	1984
26	AGUILA, Mirta Elisabeth	30.325.371	-----
27	FLORES, Claudia Valeria	28.763.620	-----
28	BARCONTI, César Luis	28.813.859	1981
29	ALCARAZ, Carlos Daniel	31.801.979	1985
30	VALENZUELA, Nicolás Sebastián	29.819.155	1983
31	SOLIS, Diego Orlando	31.802.268	1986
32	SOTO, Miguel Epifanio	30.734.789	1984
33	ANDRADE, Jorge Rubén	27.553.019	1979
34	ALEUY, Said Salomón	31.440.563	1985
35	MARTINEZ, Gloria Mabel	26.855.722	-----
36	MARTINEZ, Johana Elsa	32.086.666	-----
37	ALCARAZ, Juan Ramón	30.810.895	1984
38	URBINA, Juan Manuel	26.057.882	1977
39	BARRERA RUIZ, Luz Adriana	31.577.430	-----

DECRETO N° 1887

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente CAP-N° 482.587/05.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio de 2005, la renuncia a la Administración Pública Provincial y al cargo de Director de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispuesta mediante Resolución N° 234/97 y ratificada por Decreto N° 1079/97, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señor José Héctor RUIZ (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.503.304), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1888

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente CAP-N° 482.046/05.-

MODIFICASE, el Artículo 14°, contenido en el

Título II del Decreto Provincial N° 327/05, conforme al siguiente texto:

Artículo 14°.- DELEGASE en la Autoridad de Aplicación, previa consulta con el Ministerio de Economía y Obras Públicas, la constitución e instrumentación del marco operativo del fondo denominado Reactivación Ganadera Ovina y Bovina, creado por el Artículo 14° de la Ley N° 2716 y modificatorias.-

DECRETO N° 1890

RIO GALLEGOS, 09 de Julio de 2005.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 9 de Julio de 2005, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, don Carlos Alberto SANCHO.-

DECRETO N° 1891

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2005.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 10 de Julio de 2005, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 1892

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2005.-
Expediente GOB-N° 107.663/05.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)** a favor de la "Asociación Atlético Boxing Club" de Río Gallegos, en la persona de su Presidente, señor Mario BRACCALENTI, el que será destinado a cubrir los gastos que les demandará la importación del césped sintético para el estadio de fútbol.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 5.05.06.00 del Presupuesto 2005.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** a la "Asociación Atlético Boxing Club" en la persona de su Presidente, señor Mario BRACCALENTI, la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1893

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2005.-
Expediente JP-N° 772.758/05.-

APROBAR, el gasto que asciende a la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 190.745,83)**, en concepto de capital de condena y su actualización al 1° de Febrero de 2005, en virtud de la sentencia dictada en autos: **"ESCOBAR CARLOS REINALDO C/PROVINCIA DE SANTA CRUZ (POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ) S/DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 18.285/00"**, que tramitaron por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería - Secretaría N° DOS.-

AFECTAR, el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2005.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General la suma

citada en el Artículo 1° del presente, la que deberá ser depositada a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a los autos mencionados en el Artículo 1° en el Banco Santa Cruz S.A. - Casa Central - Sector Depósitos Judiciales.-

DECRETO N° 1896

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2005.-
Expediente MAS-N° 217.590/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Ariel **CORBALAN** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.037.739), para desempeñarse como Enfermero Universitario en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1897

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2005.-
Expediente MAS-N° 218.749/05.-

RATIFICASE como Vía de Excepción la Resolución Ministerial N° 627/05 y su modificatoria N° 1154/05, mediante la cual se asignó la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000.-) a favor del Director del Centro Integrador Comunitario de Gobernador Gregores, destinado a la finalización de la refacción de los baños y terminación de la colocación de los pisos de cinco consultorios.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 75
PROYECTO N° 90/05
SANCIONADO 11/08/05

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARESE de Interés Provincial el "VII Curso de Fortalecimiento Municipal", organizado por la Universidad Católica Argentina conjuntamente con la casa de la Provincia de Santa Cruz, el cual se desarrollara en distintas localidades de la Provincia a partir del 20 de Mayo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipios y Concejos Deliberantes de las localidades de Río Gallegos, Puerto Santa Cruz, Puerto San Julián, Gobernador Gregores, Comandante Luis Piedra Buena, Rectorado de la Universidad Católica Argentina, Dirección de la Casa de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Agosto de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°

075/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 76
PROYECTO N° 134/05
SANCIONADO 11/08/05

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial analice la factibilidad de la construcción de un centro deportivo en la zona oeste de la ciudad de Caleta Olivia, para cubrir la necesidad de los Barrios 8 de Julio, San Cayetano, Perito Moreno, Mutual, Los Pinos, Rotary 23, Calfu Ayke, Jardín, Gran Jardín, José Koltun, Centenario, 8 de Noviembre y zona de influencia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Agosto de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 77
PROYECTO N° 151/05
SANCIONADO 11/08/05

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ente que considere conveniente, provea a la repetidora local de televisión abierta L.U. 85 TV Canal 9 de la Provincia, de los medios técnicos necesarios a fin de que dicha señal llegue a la totalidad de los vecinos de la localidad de Julia Dufour y zonas de chacras de la Cuenca Carbonífera.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Agosto de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 78
PROYECTO N° 179/05
SANCIONADO 11/08/05

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Asuntos

Sociales de la Provincia, incorpore al Hospital de la Cuenca Carbonífera un ecógrafo con tecnología Doppler (ECO-DOPPLER) de última generación.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Agosto de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 79
PROYECTO N° 190/05
SANCIONADO 11/08/05

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR su reconocimiento por el 45° Aniversario de la creación de la Escuela Industrial N° 1 "Enrique Mosconi" de la ciudad de Caleta Olivia dependiente del Consejo Provincial de Educación, acontecido el pasado 2 de Junio del presente año, por cuanto la mencionada institución ha constituido y constituye una herramienta estratégica para la articulación efectiva entre el sistema educativo provincial y el sistema productivo regional, en el marco de los procesos de desarrollo económico y social vividos históricamente en nuestra provincia, mediante el fortalecimiento del perfil de formación técnica profesional de numerosas generaciones de estudiantes santacruceños.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente a las autoridades de la Escuela Industrial N° 1 "Enrique Mosconi" de la ciudad de Caleta Olivia dependiente del Consejo Provincial de Educación, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Agosto de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 80
PROYECTO N° 221/219/05
SANCIONADO 11/08/05

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que suscriba un convenio con la municipalidad de Río Gallegos, cuyo objeto sea asistir económicamente al Departamento Ejecutivo capitalino para refaccionar y remodelar las instalaciones del Gimnasio "17 de Octubre" de dicha ciudad, que resultara destruido a principios del mes de Julio como consecuencia de un incendio.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, dése al

Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Agosto de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 080/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0172

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2005.-
Expediente IDUVN°042.585/75/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional, identificada como Casa N°09 Manzana 83 correspondiente a la Obra: "PLAN 122 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora RETAMOZO, María Fernanda (DNI N° 27.098.839) y su cónyuge el señor VIDELA, Miguel Angel (DNI N° 26.217.108) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 50.091,66.-) pagaderos en 360 cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 176,02) más gastos.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente al grupo familiar interesado en el domicilio enunciado en el punto 1°.-

RESOLUCION N° 0173

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2005.-
Expediente IDUVN°013.848/04/1993.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 254 correspondiente a la Obra: "PLAN 280 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO" a favor de los señores CASTAÑO, Delma Estela (DNI N° 14.504.644) de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Agosto de 1961, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor PALLAS, Sergio Luis (DNI N° 13.524.860) de nacionalidad argentina, nacido el 02 de Febrero de 1960 y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 47.092,00) pagaderos en 360 cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 166,02) más gastos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio a nombre de la señora CASTAÑO, Delma Estela (DNI N° 14.504.644) y su cónyuge el señor PALLAS, Sergio Luis (DNI N° 13.524.860), con Hipoteca en Primer Grado a favor del IDUV, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada, en el domicilio enunciado

en el Punto 1°.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus autoridades y público en general y al Departamento Asuntos Sociales Delegación Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia y al Coordinador IDUV en la localidad de Pico Truncado.-

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 53
PROYECTO N° 80/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el Proyecto Arqueológico denominado "Un naufragio holandés en la Patagonia, en búsqueda del Hoorn" cuya segunda campaña se lleva a cabo actualmente en Puerto Deseado, donde la nave citada se incendiara a fines de 1615 mientras la estaban reparando.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial (Subsecretaría de Cultura), Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado, Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) de la Secretaría de Cultura de la Nación, Embajada Real de los Países Bajos en la República Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 053/2005.

JORGE RAUL GONZALEZ

Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 54
PROYECTO N° 165/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito por el logro obtenido por el proyecto "Alas de Libertad" que se desarrolla en las instalaciones del Centro Juvenil Salesiano "El Galpón de Lapeyrade" de Caleta Olivia; en la Feria del Desarrollo del Cono Sur "El Valor de Ser Joven", experiencia de la que participaron más de 200 iniciativas de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay que contribuyen al fortalecimiento de valores cívicos entre los jóvenes en situación de pobreza y vulnerabilidad.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 054/2005.

JORGE RAUL GONZALEZ

Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 55
PROYECTO N° 167/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial la "Jornada de Psicología del Deporte" orientada a la Equinoterapia y Zooterapia, organizado por la Asociación Cuenca Carbonífera de Actividades Ecuestres para Discapacitados (A.C.C.A. E.D), que se llevó a cabo en la localidad de 28 de Noviembre, el día 04 de Junio del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 055/2005.

JORGE RAUL GONZALEZ

Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 56
PROYECTO N° 168/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial las actividades que desarrolla el Grupo Scout de la Patagonia "Monseñor Miguel Angel Alemán".-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 056/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 57
PROYECTO N° 171/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito por la realización del Curso Taller denominado: "Turismo y Desarrollo Regional", que fuera organizado los días 30 y 31 de Mayo del corriente año por la Biblioteca Popular "Sur Argentino" de la Escuela Agropecuaria de Gobernador Gregores, que contó con el apoyo y auspicio de la Municipalidad de dicha localidad.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 057/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 58
PROYECTO N° 172/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito por la realización del Curso y Seminario denominados: "Estado, Ciudadanía y Seguridad", que organizados por el Ministerio del Interior de la Nación y la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz se llevaron a cabo en el Centro Cultural de Río Gallegos los días 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 058/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 59
PROYECTO N° 182/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito ante el reconocimiento obtenido por el Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital Zonal de Caleta Olivia "Padre Pedro Tardivo" como Entidad Pediátrica y Miembros Consultores e Interconsultores, por parte de la Sociedad Argentina de Pediatría, en el marco de la Red Nacional de Atención Pediátrica y Neonatal.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 059/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 60
PROYECTO N° 188/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial la convocatoria de la Revista Vivienda a través de su espacio vivienda joven, al VI Concurso Nacional de Ideas, cuyo tema es "Estación Tellier: Desarrollo de un Centro Ferro-Hortícola en el norte santacruceño".-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 060/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 61
PROYECTO N° 224/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Cultural las presentaciones que llevarán a cabo en escuelas, jardines y gimnasios de la ciudad de Río Gallegos, entre el 7 y el 15 de Agosto del corriente, la Asociación Civil Red Maso (Red de Magos Solidarios), Organización no Gubernamental sin fines de lucro, que cuentan con los auspicios de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, de la Municipalidad de Río Gallegos y de numerosas empresas locales.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 061/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 62
PROYECTO N° 226/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el Concurso "Prevención Social - Jóvenes Comprometidos con la Vida" que se desarrollará en la ciudad de Río Gallegos entre los meses de Septiembre y Octubre de 2005.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 062/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 63
PROYECTO N° 240/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial los libros "Glaciares del La-

go Argentino & - El Chaltén - Del Perito Moreno al Marconi" (Editorial Zagier & Urruty 2004); "Encuentros en la Patagonia - Viaje a los Campos de Hielo" (Editorial DUNKEN 2004) y el audiovisual "Perito Moreno & Glaciares Patagónicos: crónica de una ruptura" (GATIVIDEO 2004) del ingeniero Guillermo A. Chinni.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 063/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 64
PROYECTO N° 242/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el Proyecto GEF-PNUD ARG04-G35 "Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el control de la desertificación en la Patagonia", que se desarrollará en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, cuyo objetivo es combatir la desertificación en la Patagonia, siendo el complemento ambiental del Programa para el Desarrollo de la Ganadería Ovina Sustentable en la Patagonia y en el que participa activamente esta Provincia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 064/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 65
PROYECTO N° 244/05
SANCIONADO 11/08/05**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial la participación del artista plástico Mario Otero en la Quinta Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Florencia, Italia, que se llevará a cabo en la Histórica Fortezza de Basso del 3 al 11 de Diciembre de 2005.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°

065/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 66
PROYECTO N° 246/05
SANCIONADO 11/08/05

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA :

De Interés Provincial el estudio referente al "Análisis de factibilidad de diferentes alternativas de negocios en el marco de la optimización del uso de la madera de lenga", realizado por los Licenciados Leonardo Claps, Alan Schorr y el Doctor Pablo Luis Peri (Convenio INTA - UNPA), solicitado por la Municipalidad de Río Turbio.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 066/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 67
PROYECTO N° 251/05
SANCIONADO 11/08/05

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA :

De Interés Provincial "XIX Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral", a llevarse a cabo el día 28 de Agosto del presente año en la localidad de El Calafate.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 067/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 68
PROYECTO N° 257/05
SANCIONADO 11/08/05

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA :

Su beneplácito por la iniciativa originada en la Asamblea General de Naciones Unidas, quien aprobando la recomendación de la Conferencia

Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud celebrada en Lisboa del 8 al 12 de Agosto de 1998, estableció el día 12 de Agosto como Día Internacional de la Juventud.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALADESESIONES: RIO GALLEGOS**; 11 de Agosto de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 068/2005.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Presidente Comisión de Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I. G. P. J.

DISPOSICION N° 208

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2005.-
Expediente N° 219-A-IPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION UNION VECINAL BARRIO PERITO MORENO**, con domicilio legal en la localidad de **CALETA OLIVIA**, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/8.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° **822** de fecha **08 de JULIO de 2005.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 223

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2005.-
Expediente N° 257-A-IPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CIRCULO DE ATLETAS VETERANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (C.A.V.P.S.C.)**, con domicilio legal en la ciudad de **RIO GALLEGOS** y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/11.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° **825** de fecha 02 de Agosto de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Ramón Godoy, en autos caratulados: "**GODOY RAMON S/SUCESION AB INTES TATO**" Expte. N° **B-11044/04**.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de don Héctor Omar Capovilla, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "**CAPOVILLA HECTOR OMAR S/SUCESION AB INTES TATO**" - Expte. **12.144/04**.

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2005.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO 57/09

MARIA ASUNCION SANTIN, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CIT Ay EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **FERMINA MURIONES VDA. DE PESSOLANO** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**MURIONES FERMINA VDA. DE PESSOLANO S/SUCESORIO**" Expte. N° **M-4708/05**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, Agosto 10 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMITILA VERON por el término de treinta días, en autos caratulados "**VERON DOMITILA S/SUCESION AB INTES TATO**" **EXPT. V-10732/04.-**

Publíquese por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la

Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 08 de Agosto de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELISEO GILFREDO HERRERA, en autos caratulados: "**HERRERA ELISEO GILFREDOS/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° H-8647/03, para que acrediten dicha circunstancia.-

Publiquese edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 04 de Agosto de 2005.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Doña María Abelina Marin González, en los autos caratulados "**MARIN GONZALEZ MARIA ABELINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente N° M-11.057/05.-

Publiquese por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. ARENILLAS; Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul TOPCIC, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Omar OJEDA MONTES, D.N.I. 92.265.042, en autos caratulados: "**OJEDA MONTES, Omar s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. O-20.867/05. Publiquese por tres días.-

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. ARENILLAS; Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra E. GARCIA, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Benjamín INDA VILLALOBOS y de Dña. Rosa María MAYORGA, en autos caratulados: "**INDA VILLALOBOS, Benjamín y MAYORGA, Rosa María s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. I- 20.184/05. Publiquese

por tres días.-

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2005.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Julio Segundo Ulloa Valdez en autos caratulados: "**ULLOA VALDEZ JULIO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 19748/04). Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, con asiento en Puerto Deseado, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "**GLESNER MARIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - (Expte. N° 18.798/2005), CITAY EMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de Pto. Deseado a herederos y acreedores de María Luisa Glesener, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 29 de Junio de 2005.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE 1RA. INSTANCIA N° 1, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, SECRETARIA N° 2, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DÑA. **DINA DEL CARMEN HARO SOTO**, EN LOS AUTOS CARATULADOS "**HARO SOTO DINA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° H-20.853/05. Publiquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial número Uno, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. **Graciela S. ABUIN**, Secretaria a cargo de la Dra. María Valeria MARTINEZ, de Puerto Deseado - Santa Cruz, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Estella Florencia Valentina, para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**ESTELLA FLORENCIA VALENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. Nro. 18.945/05).- El presente deberá publicarse por tres días en el

"Boletín Oficial" y en el Diario "El Orden". Puerto Deseado - Santa Cruz, a los 3 días del mes de Agosto de 2005.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DORA BESSIE HUDSON** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**HUDSON, Dora Bessie s/Sucesión ab-intestato**" (Expte. N° H-9324/05).-

PUERTO SAN JULIAN, 17 de Junio de 2005.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MIRTHA ESTHER FLEITA y/o MIRTHA ESTHER FLEITAS y/o MIRTA ESTER FLEITAS** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**FLEITA, Mirtha Esther s/Sucesión ab-intestato**" (Expte. N° F-9305/05).-

PUERTO SAN JULIAN, 08 de Agosto de 2005.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

COMUNICADO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia de esta ciudad capital, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, se cita al Sr. **JUAN DANIEL CARRASCO**, en autos caratulados: "**BA-SUALDO, Alicia Gabriela c/CARRASCO, Juan Daniel S/TENENCIA Y PRIVACION DE PATRIA POTESTAD**", Expte. N° 16.314/05, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Difúndase el presente en el radio LU 14 Radio Provincia por el término de dos (2) días, en la programación de mayor difusión (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2005.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería

a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don NAZARIO CELSO INOSTROZA para que el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"INOSTROZA NAZARIO CELSO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° I- 9364/05).-
PUERTOSAN JULIAN, 10 de Agosto del año 2005.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de la causante Mónica Inés ROMAGNOLI en los autos **"ROMAGNOLI MONICA INES S/SUCESION AB INTES TATO"**, Expte. R-12140/05; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2005.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC. y C.) a herederos y acreedores de Zulema Maldonado a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"MALDONADO ZULEMA S/SUCESION AB-INTES TATO"** Expte. N° M-12.042/05. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2005.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: **"BANCO DE SANTA CRUZ S.A. C/ MARTINEZ ROBERTO DANIEL S/EJECUTIVO"** (EXPTE. B.10.439/03) se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Roberto Daniel Martinez, por sí o por apoderado por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia

en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. SANTIAGO PABLO GUILLERMO a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y ctes. del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **"BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/SANTIC PABLO GUILLERMO Y OTRA S/ORDINARIO"** Expte. N° 12092/05 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2005.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza a la Sra. COMICHEO MABEL ALEJANDRA a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y ctes del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **"BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/SANTIC PABLO GUILLERMO Y OTRA S/ORDINARIO"** Expte. N° 12092/05 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2005.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. CESAR LUIS BARRERA a reconocer firma en los términos del Art. 504 y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 505 del C.P.C. y C. dentro del plazo de cinco días, en el horario de las primeras audiencias esto es de 7:30 a 9:30 en autos caratulados: **"BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/BARRERA CESAR LUIS S/PREPARAVIA EJECUTIVA"** Expte. N° 12116/05 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. El documento a reconocer es un Acuerdo de Reconocimiento de Deuda entre el Banco Tierra del Fuego y el Sr. Barrera Cesar Luis, celebrado el 28 de Mayo de 2003, por la suma de PESOS SETECIENTOS OS. Publíquense por el término de un día en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2005.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. RISETTI DELION FERNANDO a comparecer a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en el pre-

sente juicio, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación edictal, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados: **"BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/RISETTI DELION FERNANDO S/ORDINARIO"** Expte. N° 20.161/05 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el Diario "El Periódico", fijándose además una copia de los mismos en la tablilla del juzgado.-

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: **"COTIAL S.A.S/CONSTITUCION Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL"**, Expte. C-5737/04, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 341 y 184, Fs. 668 y 410 del 1°/10/2004 y 09/05/2005 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, OLGA EVARISTA RAMIREZ, nac. 11/07/1941, L.C. N° 3.942.691, CUIL: 27-03942691-4, viuda 1 ras. nup. de Pablo Ramon Alvarez, comerciante, dom. Velez Sarfield 1120, Dpto. 2 de esta ciudad; OLGA BEATRIZ ALVAREZ, nac. 01/06/1970, DNI. N° 21.600.505, CUIL: 27-21600505-3, soltera, de profesión Contador Público Nacional, dom. Velez Sarsfield 1120, Dpto. 2 de esta ciudad; ALICIA MABEL ALVAREZ, nac. 28/09/1971, DNI N° 21.835.813, CUIL: 27-21835813-1, cas. 1 ras. nup. c/ Pedro Gaston Diaz, de profesión Odontóloga, dom. Perito Moreno 43 Dpto. A de esta ciudad; y ANITA ISABEL ALVAREZ, nac. 12/02/1969, DNI. N° 20.267.690, CUIL: 27-20267690-7, de profesión Docente, cas. 1 ras. nup. c/ Eduardo Néstor Diaz, dom. Paraje Julia Dufour de la Localidad de 28 de Noviembre de esta Provincia, todas argentinas, constituyeron "COTIAL S.A.". -Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Adquisición, Venta u otras formas de disposición y administración de Bienes Inmuebles, Mandatos y Servicios: Adquisición, compra, venta, cesión, dación en Pago, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, ya sean comerciales o civiles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, country, explotaciones ganaderas o agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliaria de terceros, realizar tareas de intermediación celebrando contratos de locación y cualquier otro contrato que fuere necesario; administrar, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos; y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; b) Inmobiliaria: Formalizando la adquisición, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces; administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general realizar toda clase de

operaciones inmobiliarias; y c) Ejercicio de mandatos, como representante y/o administradora de servicios que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; suscribir contratos de leasing y/o cualquier otro tipo de contratos para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.- Capital: \$ 50.000.- Administración: Uno a cinco directores y durarán dos años en sus funciones.- Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplaza.- Presidente: Olga Beatriz Alvarez y Director Suplente: Olga Evarista Ramirez.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19550).- Ejercicio Financiero: 31 de Diciembre c/año.- Sede Social: Batalla Puerto Argentino N°60 -Río Gallegos.- SECRETARIA, 12 de Agosto de 2005.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **FERNANDEZ PAZ FRANCISCO**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**FERNANDEZ PAZ FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **F-11.198/05**.

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "**D & A CONSTRUCCIONESSRLS/ CONSTITUCION Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**", Expte. **D-5722/04**, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 167, fs. 377 del 27/04/2005 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, se modificó el Artículo cuarto del contrato social: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000), dividido en trescientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente por partes iguales, integrándose el veinticinco por ciento del capital social en dinero en efectivo, o sea la suma de siete mil quinientos pesos, que serán depositados ante el Banco de Santa Cruz S.A. cuando lo ordene el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número Uno con asiento en esta Ciudad, quedando obligados cada uno de los socios a integrar el saldo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El capital social se aumentará a medida que el giro social así lo requiera".-

SECRETARIA, 12 de Agosto de 2005.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados "**CONDOR SRL s/Constitución**" (Expte. N° **C-5888/05**) que mediante Escritura Pública N° 315 de fecha 10 de Junio de 2005 y Escritura Complementaria N° 355 de fecha primero de Julio de 2005, ambas autorizadas en la ciudad de El Calafate, por el titular del Registro N° 31, Esc. Oscar Osvaldo Zaeta, se constituyó "Còndor SRL" con las siguientes características: Socios: Silvia Rose MAC-DONALD-LONGUEIRA, argentina naturalizada, divorciada, nacida el 18 de Julio de 1956, comerciante, DNI N° 18.631.1186, CUIT 27-18631186-3, domiciliada en Comandante Espora 60; Sebastián Enrique FAMA, argentino, soltero, nacido el 16 de Septiembre de 1976, comerciante, DNI N° 25.429.952, CUIT 23-25429952-9, domiciliado en Manzana 107, Lote 12; Mario Fernando TAPIA, argentino, casado, nacido el 29 de Mayo de 1970, comerciante, DNIN° 21.314.329, CUIT 20-21314329-9, domiciliado en Escuadrón 42 de Gendarmería; Santiago Emilio PEIRANO, argentino, divorciado, nacido el 4 de Abril de 1946, comerciante, LEN° 7.773.018, CUIT 20-07773018-5, domiciliado en Barrio 46 Casa 24; Francisco José GALLARDO, argentino, casado, nacido el 31 de Marzo de 1967, comerciante, DNI N° 17.766.645, CUIT 23-17766645-9, domiciliado en Gobernador Gregores casa 4; Roberto Daniel RAÑO, argentino, soltero, nacido el 10 de Agosto de 1957, comerciante, DNI N° 13.656.482, CUIT 20-13656482-0, domiciliado en calle 26 N° 1015; Luis Alberto YANICELLI, argentino, casado, nacido el 10 de Noviembre de 1956, comerciante, DNI N° 12.761.362, CUIT 20-12761362-2, domiciliado en Barrio San José Obrero casa 32; Alejandro Mario VUKASOVIC, argentino, soltero, nacido el 4 de Noviembre de 1961, comerciante, DNIN° 14.880.053, CUIT 20-14880053-8, domiciliado en Manzana 116, Lote 7 y Exequiel Antonio DAVICO, argentino, casado, nacido el 8 de Julio de 1955, comerciante, DNI N° 11.177.990, CUIT 20-11177990-3, domiciliado en Juan Domingo Perón 2114, todos de la ciudad de El Calafate. Domicilio Legal: 25 de Mayo 51, El Calafate. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Transporte de personas y Servicio de Remis dentro y fuera del país. Alquiler de vehículos con o sin chofer. Intermediación, colocación y/o compra de servicios de transporte terrestre en el país o en el extranjero, ya sea con vehículos propios o de terceros. Organización de viajes con carácter turístico transportando personas y equipajes en el país y en el extranjero. La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de la actividad. Duración: Su duración se establece en veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Representación: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, los que durarán por tiempo indeterminado. Ejercerán sus funciones en forma indistinta. Se designa indistintamente como gerentes a los señores Silvia Rose Mac-Donald-Longueira y Santiago Emilio Peirano. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2005.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO 58/05

El Sr. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en

lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y Familia N° Uno con asiento en Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría N° Dos a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "**MOYES RAUL Y OTRAS/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **M-4.779/05**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. **MOYES RAUL** y **FLUGENCIA LOPEZ**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.- PICO TRUNCADO, 16 de Agosto de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra. Juez a Cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. ANA LUISALUTRI, Secretaría Civil, Comercial Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones. Cita y emplaza por el término treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL SANZ, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**SANZ ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° **S-9.333/05**).- PUERTO SAN JULIAN, 08 de Agosto de 2005.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería y de Instrucción de Puerto Deseado, Pcia. De Santa Cruz, a cargo de la Dra. **MIRIHA M. MARSICANO**, Secretaría N° 1 en lo Civil y Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados "**FOR-YONE ALFREDO C/NASSI JAVIER ALFREDO S/PREPARA VIA EJECUTIVA**" (Expte. N° **18444/03**), se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don. EDUARDO OSCAR PERALTA**, su bastará al mejor postor, sin base y al contado, los siguientes automotores: Marca Chevrolet, modelo Vectra GLS 2.0 MPFI, tipo sedán 4 puertas, motor marca Chevrolet N° C20NE31056053L, Chasis marca Chevrolet N° 9BGLX19BTTB314304, año 1996, Dominio AWB086, propiedad del demandado (100%) y un automotor marca FORD modelo Ranchero, tipo Pick-up, motor FORD N° JNBA33912, Chasis KA27JC-42712, dominio SSV237, propiedad del demandado.-

La subasta se realizará el día **6 de Septiembre de 2005 a las 16 horas** en las oficinas ubicadas en Calle Reconquista 817 de Puerto Deseado.- Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado.-

CONDICIONES: SIN Base, al contado y al mejor postor.- **Seña** 20%.- **Comisión** 10%.- al contado a cargo del comprador, **Sellado** 1%.-

GRAVAMENES: No constan inhibiciones. **INFORMES:** Se podrá recavar información de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hs., a partir del 3 de Septiembre de 2005 en Calle Reconquista 817 Telefax 0297-4872632, de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz.- Publíquese edictos por dos días en el periódico El Orden de la Ciudad de Puerto Deseado, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos.- PUERTO DESEADO, 16 de Agosto de 2005.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. MIRTHA M. MARSICANO**, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados "**COOPERATIVA DE CREDITO VIVIENDAS Y URBANIZACION INTEGRACION PRODUCTIVA LIMITADA C/ ECHEVERRIA NELLY MABEL s/EJECUTIVO**" (Expte. N° 17624/01), se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don. EDUARDO OSCAR PERALTA**, substará al mejor postor, sin base y al contado, los siguientes muebles y útiles que le corresponde a la demandada **Sra. Nelly Mabel Echeverría**, consistentes en: Un televisor Marca Philco Stereo de 29" Pulgadas; 6 mesas y 26 sillas de caño negro y fórmica y 7 banquetas del mismo material de caño negro, que se encuentran actualmente en el local de calle Rivadavia N° 565 denominado Bella Confitería.-

La subasta se realizará el día **6 de SEPTIEMBRE de 2005 a las 10 horas** en las oficinas ubicadas en Calle Reconquista 817 de Puerto Deseado.- Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado.-

CONDICIONES: Sin Base, al contado y al mejor postor.- **Seña** 20%. - **Comisión** 10%. - al contado a cargo del comprador.- **Sellado** 1%

INFORMES: Se podrá recavar información de lunes a viernes en el horario de 17 a 19hs., a partir del 3 de SEPTIEMBRE de 2005 en Calle Reconquista 817 Telfax 0297-4872632, de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz.- Publíquese edictos por dos días en el periódico El Orden de la Ciudad de Puerto Deseado, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos.-
PUERTO DESEADO, 16 de Agosto de 2005.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

CONCURSOS PUBLICOS

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCION N° UNO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE LAS HERAS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2005 Y HASTA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8.00 A 13.00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2552 Y 50° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 5 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DE LA CAMARA CRIMINAL SITO EN LA CALLE SAN MARTIN Y JORGE NEWBERY DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO GONZALEZ, DR. HENRY OLAF AASET, DR. GUSTAVO ZURITA, SRA. ALICIA FIGUEROA, Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.-

Dr. RICARDO NAPOLITANI

Presidente

Consejo de la Magistratura

JOSE BENJAMIN BARRIENTOS

Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

P-2

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES PARA LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2005 Y HASTA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8.00 A 13.00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2552 Y 35° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 7 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DE LA CAMARA CRIMINAL SITO EN LA CALLE SAN MARTIN Y JORGE NEWBERY DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO GONZALEZ, DR. HENRY OLAF AASET, DR. GUSTAVO ZURITA, SRA. ALICIA FIGUEROA, Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.-

Dr. RICARDO NAPOLITANI

Presidente

Consejo de la Magistratura

JOSE BENJAMIN BARRIENTOS

Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

P-2

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCION N° DOS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE

RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2005 Y HASTA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8.00 A 13.00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2552 Y 50° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 6 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DE LA CAMARA CRIMINAL SITO EN LA CALLE SAN MARTIN Y JORGE NEWBERY DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO GONZALEZ, DR. HENRY OLAF AASET, DR. GUSTAVO ZURITA, SRA. ALICIA FIGUEROA, Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.-

Dr. RICARDO NAPOLITANI

Presidente

Consejo de la Magistratura

JOSE BENJAMIN BARRIENTOS

Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

P-2

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PARA EL JUZGADO PROVINCIAL DE INSTRUCCION Y DEL MENOR N° UNO CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y HASTA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8.00 A 13.00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2552 Y 50° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 20 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO GONZALEZ, DR. HENRY OLAF AASET, DR. GUSTAVO ZURITA, SRA. ALICIA FIGUEROA, Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.-

VIA.-

Dr. RICARDO NAPOLITANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura

P-2

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCION Y DEL MENOR N° UNO CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE PUERTO DESEADO.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2005 Y HASTA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8.00 A 13.00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2552 Y 50° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 06 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DE LA CAMARA CRIMINAL SITO EN LA CALLE SAN MARTIN Y JORGE NEWBERY DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO GONZALEZ, DR. HENRY OLAF AASET, DR. GUSTAVO ZURITA, SRA. ALICIA FIGUEROA, Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.-

Dr. RICARDO NAPOLITANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura

P-2

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCION N° UNO CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2005 Y HASTA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN

LOSDIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8.00 A 13.00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2552 Y 50° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 05 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DE LA CAMARA CRIMINAL SITO EN LA CALLE SAN MARTIN Y JORGE NEWBERY DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA .

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO GONZALEZ, DR. HENRY OLAF AASET, DR. GUSTAVO ZURITA, SRA. ALICIA FIGUEROA, Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.-

Dr. RICARDO NAPOLITANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura

P-2

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PARA EL JUZGADO PROVINCIAL DE INSTRUCCION N° DOS CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y HASTA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8.00 A 13.00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2552 Y 50° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 21 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS .

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO GONZALEZ, DR. HENRY OLAF AASET, DR. GUSTAVO ZURITA, SRA. ALICIA FIGUEROA, Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.-

Dr. RICARDO NAPOLITANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura

P-2

NOTIFICACIONES S.T.y S.S.

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO N° 589/05
FORMULACION DE CARGOS A
LAVADERO LA RIVERA/BENEDETTO
CRISTIAN**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 10 días del Mes de Agosto de 2005, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expte. N° 553298/05, ante este Departamento Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **LAVADERO LA RIVERA/BENEDETTO CRISTIAN** domicilio en calle **LIBERTAD N° 237**, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento Disposición N° 870.-

Por lo que se procede a Notificar al/ el Empleador/a: **LAVADERO LA RIVERA/BENEDETTO CRISTIAN**, del D.A.C. N° 589/05, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan a su Derecho de defensa, dentro de los Cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTOSUMARIOS S.T.y S.S.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-2**

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO N° 708/05
FORMULACION DE CARGOS A
ALVAREZ GUILLERMO**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 10 días del Mes de Agosto de 2005, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expte. N° 554030/05, ante este Departamento Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **ALVAREZ GUILLERMO**, domicilio en calle **BELLA VISTA ACCESO 617-3° A**, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento Disposición N° 357.-

Por lo que se procede a Notificar al/ el Empleador/a: **ALVAREZ GUILLERMO**, del D.A.C. N° 708/05, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan a su Derecho de defensa, dentro de los Cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTOSUMARIOS S.T.y S.S.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-2**

CONVOCATORIA

**CRUZ ROJA ARGENTINA
FILIAL RIO GALLEGOS
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 - Capítulo III - de nuestro Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 18 de Septiembre de 2005, en Sede de Domicilio Avda. General de San Martín 1121 a las 17:00 Horas para tratar el siguiente:


ORDEN DEL DIA

1°).- Lectura del Acta anterior.-
2°).- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005.-
3°).- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.-


ALTAMIRANO, Daniel
Presidente

P-2

LICITACIONES

 **LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DESANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PRIVADAN° 016-2005**

OBJETO: POR LA PROVISION DEMATERIALES Y EJECUCION DE MANO DE OBRA PARA LA REFACCION DEL EDIFICIO COMEDORES COLAR LOCAL
FECHA DE APERTURA: DIA 31 DE AGOSTO DE 2005.-
HORA: 13:00 EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS OSSESENTA (360.-).-
LUGAR DE VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL SITO EN CALLE 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD Y CONSULTAS Y/O ACLARACIONES EN LA SECRETARIA DE SERVICIO Y/O DEPARTAMENTO COMPRA SOLAMAR A LOS TELEFONOS 0297-4992-771/4999686.-
 P-1

 **LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DESANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PRIVADAN° 015-2005**

OBJETO: POR LA PROVISION DEMATERIALES Y EJECUCION DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 220 LINEALES DE UN CERRAMIENTO EN PREDIO DEL CEMENTERIO LOCAL.-
FECHA DE APERTURA: DIA 31 DE AGOSTO DE 2005.-
HORA: 11:00 EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (300.-).-
LUGAR DE VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL SITO EN CALLE 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD Y CONSULTAS Y/O ACLARACIONES EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS Y/O DEPARTAMENTO COMPRA SOLAMAR A LOS TELEFONOS 0297-4992-771/4999686.-
 P-1

 **MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

LICITACION PUBLICAN° 01/05.- PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
EXPEDIENTE N° 05181/05 (UNPA)

OBJETO: REFACCION CAMPUS UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - CONSTRUCCION DE AULAS
SITIO DE LA OBRA: AVDA. JUAN MANUEL GREGORES Y ALUMNO PILOTO LERO RIVERA - 9400 RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.449.000.-
PLAZO: 360 DIAS.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-
VALOR GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-
VENTA DE PLIEGOS: JEFATURA DE COMPRAS - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL - BERNARDINO RIVADAVIA N° 265 - 9400 RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
APERTURA DE LAS OFERTAS: 03/10/05 A LAS 14,00 HORAS.-
LUGAR: AVDA. LISANDRO DE LA TORRE 860 - 9400 RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS - RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL - LISANDRO DE LA TORRE 860 - 9400 RIO GALLEGOS SANTA CRUZ.-
CONSULTAS: DIVISION INFRAESTRUCTURA - RECTORADO UNPA - LISANDRO DE LA TORRE 860 - RIO GALLEGOS - Arq° OSVALDO TOPIC TE. 02966-442370 - 442377 EN HORARIO DE 09,00 A 12,00 HORAS Y DE 14,00 A 18,00 HORAS.-
 P-2

 **Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**
AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de Firms Consultoras para la realización del Estudio de Prefactibilidad para la determinación del lugar de emplazamiento del Aeropuerto de Caleta Olivia en la Provincia de SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.000.-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09 de Septiembre de 2005 - 11 HS.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.00.-
LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.
LUGAR Y FECHA DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sub- Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067).-
Capital Federal, 3° Piso - D.N.V. a partir del 08 de Agosto de 2005.-

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas Dirección Nacional de Vialidad
 P-4

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL N° 3890**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1862-1865-1869-1870-1871-1873-1874-1879-1894-1895-1898.- Págs. 1/5

DECRETOS SINTEZADOS

1861-1863-1864-1866-1867-1868-1872-1875-1876-1877-1878-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1890-1891-1892-1893-1896-1897.-... Págs. 5/7

RESOLUCIONES

75-76-77-78-79-80-H.C.D.-05-0172-0173-IDUV-05.- Págs. 7/8

DECLARACIONES

53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-HCD-05.- Págs. 8/10

DISPOSICIONES

208-223-I.G.P.J.-05.- Pág. 10

EDICTOS

GODOY - CAPOVILLA - MURIONES VDA. DE PESSOLANO - VERON - HERRERA - MARIN GONZALEZ - OJEDA MONTES - INDA VILLALOBOS Y MAYORGA - ULLOA VALDEZ - GLESENER - HARO SOTO - ESTELLA - HUDSON - FLEITA - BASUALDO C/ CARRASCO - INOSTROZA - ROMAGNOLI - MALDONADO - B.S.C. S.A. C/MARTINEZ B.P.T. DEL F. C/SANTIC - B.P.T. DEL F. C/SANTIC (COMICHEOMABEL ALEJANDRA) - B.P.T. DEL F. C/BARRERA - B.P.T. DEL F. C/RISSETTI - COTIAL S.A. - FERNANDEZ PAZ - D&A CONSTRUCCIONES S.R.L. - CONDOR S.R.L. - MOYES Y OTRA - SANZ - FORYONE C/NASSI - COOPERATIVA DE CREDITO VIVIENDAS Y URBANIZACION INTEGRACION PRODUCTIVA LIMITADA C/EHEVERRIA.- Págs. 10/14

CONCURSOS PUBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE STA. CRUZ (UN CARGO JUEZ DE INSTRUCCION CON ASIEN TO EN LASHERAS/UN CARGO DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES CON ASIEN TO EN CALETA OLIVIA/UN CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION CON ASIEN TO EN CALETA OLIVIA/UN CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION EN PTO. SAN JULIAN/UN CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION CON ASIEN TO EN PTO. DESEADO/UN CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION CON ASIEN TO EN PICO TRUNCADO/UN CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.- Págs. 14/15

NOTIFICACIONES

S.T. Y S.S./LAVADERO LA RIVERA/BENEDETTO CRISTIAN-ALVAREZ GUILLERMO.- Pág. 15

CONVOCATORIA

CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL RIO GALLEGOS.- Pág. 15

LICITACIONES

015/016/M.P.T./05 - 01/UNPA/05 - S/N° D.N.V.-05.- Pág. 16

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suplementarios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balances por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida,	
porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-